



MENDOZA, 10 de marzo de 2022.-

VISTO:

El **EXP-CUY: 0000094/2022**, donde la Profesora **Analía Belén SEPÚLVEDA (D.N.I N° 39.236.230)**, egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza N° 19/2012- C.D., Ordenanza N° 80/2013-C.S. y Resolución Ministerial N° 2915/2015, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 15, Dirección de Alumnos informa que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza N° 19/2012-C.D., Ordenanza N° 80/2013-C.S. y Resolución Ministerial N° 2915/2015.

Que se verifica en las presentes actuaciones la constancia de pago del arancel establecido por Ordenanza N° 99/2018-C.S.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1.- EXPEDIR a nombre de **Analía Belén SEPÚLVEDA (D.N.I N° 39.236.230)**, egresada de esta Facultad, el diploma de *"Profesora Universitaria de Educación Inicial"*.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.




Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm/Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 85